

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia

2025/02416 *Anuncio de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo sobre la información pública de la solicitud de autorización administrativa y de construcción relativa al proyecto "Carbelfi Solar". Expediente: ATALFE/2022/57/46.*

ANUNCIO

Se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción en suelo no urbanizable, correspondientes a una central fotovoltaica denominada Carbelfi Solar y su infraestructura de evacuación, con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico): 4,2 MW, potencia nominal de los inversores: 4 MW y capacidad de acceso concedida: 3,8 MW, a ubicar en el término municipal de Aldaia (Valencia). Expediente ATALFE/2022/57/46

A los efectos previstos en:

- El Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica, y su modificación por Decreto-ley 1/2022, de 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunidad Valenciana por la guerra en Ucrania.

- La Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

- El Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

- Y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

Se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa, de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica que se indica.

Peticionario: Sector 5 Propietarios Alaquàs SL, NIF B-987XXX38 y con domicilio social en C/ Mayor, 71. 46970, Alaquàs (Valencia).

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada Carbelfi Solar, con potencia a instalar 4 MW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento grupos generadores e infraestructura de evacuación: Polígono 20 parcela 28, del término municipal de Aldaia (Valencia).



Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.

Documentos sometidos a información pública:

- Proyecto. Denominación: Planta fotovoltaica "Carbelfi Solar" de 3,8 MWn e Infraestructuras de evacuación.

- Estudio de Impacto Ambiental (Justificación de no sometimiento a evaluación de impacto ambiental).

- Estudio de Integración Paisajística.

- Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.

- Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.

- Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales.

- Listado de los elementos, espacios, servicios e instalaciones públicas afectados por la actuación.

- Separatas dirigidas a:

- Ayuntamiento de Aldaya.
- I-DE Redes eléctricas Inteligentes.
- Diputación de Valencia. Áreas carreteras.
- Dirección General de Medio Natural.
- Dirección General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental.

Presupuesto: 2.245.403,15 €

Características principales:

Instalación fotovoltaica: La central fotovoltaica denominada "Carbelfi Solar" de 4,2 MWp, está compuesta por un campo generador de 6.360 módulos fotovoltaicos de 660 Wp, montados directamente sobre el suelo en estructura fija. Estos módulos fotovoltaicos se conectan con 1 inversor tipo "central" de 4.000 kW, lo cual supone una potencia nominal de inversores de 4.000 kW, pero el inversor estará limitado, a través de un PPC independiente, a 3.800 kW. A su vez los inversores se conectan con la parte de Baja Tensión de 1 transformador para elevar la tensión y celdas de Media Tensión hasta 20 KV. Una línea subterránea de evacuación de 20 metros de longitud y de 240 mm² de sección, unirá la salida del Centro de transformación con el Centro de seccionamiento de compañía (CSI) situado en un edificio prefabricado. Así mismo la salida del CSI se realizará de forma subterránea para recoger la potencia generada en la instalación fotovoltaica entregándola en el punto de conexión concedido por la Distribuidora i-DE.



El punto de acceso y conexión de la central con la red de transporte se realizará en la línea S30 Bonaire de 20 kV de la ST Aldaia, entre el tramo de línea comprendido entre la ST Aldaia y el apoyo nº 90098.

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de distribución de energía eléctrica.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <https://cindi.gva.es/es/web/energia/valencia>, en castellano y <https://cindi.gva.es/va/web/energia/valencia>, en valenciano, disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en Gregorio Gea, 27 de Valencia, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio según procedimiento de urgencia previsto en la Ley 39/2015, de acuerdo con el artículo 10.8 del Decreto-ley 1/2022, de 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunitat Valenciana por la guerra en Ucrania que modifica la redacción del artículo 33.1 del DL 14/2020, de 7 de agosto, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp,

o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, 25 de febrero de 2025.—El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, Roberto Javier Ánchel Añó.

